

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RAD110014003009-2021-119-00

Naturaleza proceso: Declarativo

Demandante: Cristóbal Olarte González

Demandado: Carlos Arturo Olarte González y otros

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que se surtió el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE ELISA GONZÁLEZ DE OLARTE (Q.E.P.D), así como de las PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el respectivo bien, atendiendo lo dispuesto en los artículos 108 y 375 numeral 7° del C.G.P., cuyo término venció en silencio.

Ahora bien, la inclusión efectuada en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia no se tendrá en cuenta, toda vez que la misma se ordenará una vez esté inscrita la demanda en el FMI respectivo y sean aportadas las fotografías del inmueble en las que se observe instalada la valla o el aviso; ello, por el término de un mes y, una vez vencido, se designará curador que represente a los herederos indeterminados de Elisa González de Olarte, así como a las personas indeterminadas.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

**MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ**